

SAN LUIS TALPA DEPARTAMENTO DE LA PAZ, EL SALVADOR C.A

ORDEN DE COMPRA N° 266/2021

NRC : 243-7

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGOC 429/2021

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1240

Señores: (799) COPPER GROUP, S.A. DE C.V. (SADFI: 8288) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 15-Oct-2021
	Administrador:
	Correo: Tel: -
	Req Asociadas: 538/2021/03
	Lugar de entrega: AIES-SOARG
NRC:	Cen Cos Asociados: 2709-SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	168.00	LIBRA	3.29283	VARILLA PARA SOLDADURA DE COBRE (COBRE - FOSFORO CON PLATA) 0.050" X 1/8" (1.27MM X 32MM)	1.80000	302.40000
				Aleacion de soldadura de cobre -fosforo con plata		
				Espesor en pulg. 0.050 x Ancho pulg. 1/8"		
				Varilla de plata 5% PKG		
2	12.00	UNIDAD	3.13138	GAS REFRIGERANTE R-404A	90.30000	1,083.60000
				La presentacion debera ser en cilindro de 11.35KG / 25LBS		
				Refrigerante R-410A		
				Cada cilindro debera venir sellado por garantia		

Sub Total US\$	1,386.00
IVA US\$	180.18
Total US\$	1,566.18

UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON 18 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERA ATENDERSE ANTES DEL 22-Oct-2021